

DECRETO N° **246**

TEMUCO, 26 ENE 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3162, con fecha 22 de noviembre de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Habitabilidad 2021-2022".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: BRUNO RODOLFO MANDEL GUTIERREZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo:	
<p>Función : Realización de Actividades en el programa Habitabilidad 2021-2022 en las siguientes funciones:</p> <p>Elaborar el proyecto de Intervención Comunal, el cual debe de ser ingresado en el Sistema Informático de Habitabilidad, para su revisión en mesa técnica, en los plazos establecidos en las reglas de Ejecución, así como sus posibles modificaciones.</p> <p>Ejecutar las Soluciones y Asesorías de Habitabilidad dirigidas a las familias o personas beneficiarias del programa, orientaciones técnicas entre otros, entregados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través del Sistema de Gestión de Convenios.</p> <p>Entregar en tiempo y forma Informes técnicos requeridos en el presente convenio, de acuerdo con los formatos establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, disponibles en plataforma SIGEC.</p> <p>Registrar información vinculada al desarrollo técnico del Programa en el Sistema Informático del Programa Habitabilidad.</p> <p>Utilizar el servicio de asistencia técnica que le brindará el FOSIS, para la elaboración de diagnósticos y propuestas familiares e implementación del Proyecto de Intervención Comunal, debiendo subsanar las observaciones emitidas por el servicio en cada una de las etapas del programa.</p> <p>*Señalado en la tercera parte "acciones y obligaciones del ejecutor" del Convenio de Transferencias de Recursos Programa Habitabilidad 2021.</p>	
Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 1.332.778.-	Monto Total: \$ 15.993.336.-
Periodo desde : 03 de enero de 2022	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.06.003.005	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 15.993.336.- (Quince Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos); y financiados por la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo comunitario – " Habitabilidad 2021-2022 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
SANTAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

[Handwritten signature]
CME/RTH/xsv
Depto. Recursos Humanos



[Handwritten signature]
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



214.05.06.003.005	
SALDO INICIAL	\$ 31.986.672
PREOBLIGACION	\$ 15.993.336
SALDO FINAL	\$ 15.993.336
<i>[Handwritten signature]</i> CME/xsv	